

**INFORME DE GESTIÓN**

**VÍCTIMA: CARLA MAGALI STEFANIA PIZZORNO**

**GÉNERO: Femenino**

**TIPO DE DELITO: Abuso Sexual agravado por el vínculo**

**CONTACTO: Madre Daniela Silvana Pizzorno (112.698.1470)**

**FECHA DE INGRESO:** 12/9/18

**ESTADO: ACTIVO**

**REQUIERE INTERVENCIÓN:** si

**CAVAJ: PILAR**

**NÚMERO DE CAUSA: 2587/18**

**FISCALIA: Nr. 1**

**JUZGADO:**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL: SAN ISIDRO**

**ORGANISMOS CON LOS QUE SE ARTICULARON:**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL CASO:**

Niña de 12 años abusada sexualmente por su padrastro.

**DETALLE DE ABORDAJE ASISTENCIAL:**

11/09/2018 se comunica con nosotros Karina Perello (Asesoría Política del Municipio) para desviarnos este caso de abuso sexual agravado por el vínculo.

Llamamos a la Sra y agendamos una cita para el miércoles 12/09.

12/09/2018, se presenta la Sra. sin la denuncia, ya que había venido directo del trabajo y no había traído los papeles. Nos relata que estaba en pareja hace casi 6 años con el Sr. Facundo Guaita, pero que desde que ella trabaja (en el Hospital Meisner) comenzaron los insultos y agresiones de parte de él.

Ella tiene 3 hijos, Carla Magali Stefania Pizzorno (12 años), Omar Lautaro Nicolas Pizzorno (6 años) y Benjamin Damian Sergio Guaita (4 años), los 3 son hijos de distintos padres, con los que no tiene relación, excepto con el papa de Benjamin Damian Sergio, quien es acusado de abusar a su hijastra Carla Magali Stefania.

Daniela Silvana comenta que se separó del Sr. Guaita para finales de junio por los maltratos que venía sufriendo; ante las vulgaridades que le decía su padre ella decidió realiza la denuncia en la Comisaría.

Actualmente los 3 niños están escolarizados en la Escuela Nr. 15, cuentan con una medida perimetral para que el Sr. no se acerque al domicilio, la Sra. solicita asesoramiento legal ya que fue haciendo todos los pasos que la Fiscalía le fue dictando pero dice que hay cosas que necesita que la asesoren. Al estar en blanco cuenta con IOMA, lo cual se compromete para que su hija comience tratamiento psicológico con algún profesional de ahí.

Se la asesora y se le sugiere dirigirse a la Comisaría de la Mujer nuevamente para poder denunciar que el Sr. está violando la perimetral ya que se volvió a acercar. Se le insiste en los papeles del IOMA para el tratamiento psicológico y se le informa que la Dra. irá a ver la causa y nos pondremos nuevamente en contacto.

12/11/18 el dia de la fecha entablamos comunicación telefónica con la señora, la citamos para el dia miercoles 14/11.

14/11/18 se comunicó la Sra. para informarnos que no va a poder asistir ya que había fallecido el abuelo de sus hijos. Nos dijo que se iba a organizar para poder pasar otro dia antes de que termine la semana.

15/11/18, se comunica la Sra. Daniela, coordinamos cita para el 16/11 a las 10:00hs.

16/11, se presenta la Sra. Daniela, para conversar sobre la causa y armar una estrategia legal para que se lo acuse al imputado por corrupción de menores. Ya que los dos hermanitos de Carla, quienes presenciaron el hecho, están muy traumatizados por la situación que vivieron en varias ocasiones.

Nos relata que Carla ya está con tratamiento psicológico, que sufre bajones emocionales, producto de las amenazas que sufrió por parte del imputado.

A la fecha se encuentran sin restricción perimetral.

Solicita la designación de un abogado, para que impulse la causa y que el denunciado sea detenido.

El dia 21/11/2018, concurrira la Sra. para retirar un escrito para llevar a fiscalía.